RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1911/2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1894/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CENTRAL PIRARETA S.A., EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 1/2020 PARA ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA USO DE LA DGEEC - AD REFERÉNDUM - ID Nº 372.138, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

Fernando de la Mora, 17 de diciembre de 2019

VISTO: El memorando DGEEC/DAF Nº 1011/2019 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. Nº 5234), solicitando la rectificación de la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1894/2019 por la cual se adjudica a la firma oferente Central Pirareta S.A., el Llamado a Locación de Inmuebles Nº 1/2020 para "Alquiler de Inmuebles Determinados para uso de la DGEEC" - Ad Referéndum - ID Nº 372.138, en atención al memorando Nº 176/2019 de la Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1894/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CENTRAL PIRARETA S.A., EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 1/2020 PARA ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA USO DE LA DGEEC - AD REFERÉNDUM - ID Nº 372.138, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

La NOTA DNCP/DNC Nº 27380/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que realizó la siguiente observación y/o recomendación: 1. En la Resolución firmada por la máxima autoridad no se verifica el monto de adjudicación".

Que, en atención a lo expuesto es necesaria la rectificación parcial de la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1894/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, a los efectos de una correcta aplicación.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2°.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1911/2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1894/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CENTRAL PIRARETA S.A., EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 1/2020 PARA ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA USO DE LA DGEEC - AD REFERÉNDUM - ID Nº 372.138, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

RESUELVE

Artículo 1º **Rectificar** parcialmente el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1894/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, quedando de la siguiente manera:

Adjudicar a la firma oferente Central Pirareta S.A., el llamado a Locación de Inmuebles Nº 1/2020 "Alquiler de Inmuebles Determinados para uso de la DGEEC - Ad Referéndum" - ID Nº 372.138, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto total de Gs. 1.092.840.000 (Guaraníes un mil noventa y dos millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido, Ad Referéndum a la aprobación del presupuesto Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución, por un monto total de Gs. 1.092.840.000 (Guaraníes un mil noventa y dos millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido, al Tipo de Presupuesto 1 Presupuesto de Programa Central, Programa 001 Programa Central, Actividad 12 Generación, Coordinación de Información Estadísticos del País, Objeto del Gasto 250 Alquiler y Derechos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro. Ad-Referéndum al Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General